

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 722 - 12/01/2011



2011010005173

Nro. Inscrip:37 - Depto. Auditoría Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**MAT.: REVISION PARCIAL DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DEL CARBON S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de septiembre de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Al respecto, de la revisión efectuada se observa lo siguiente:

Estado de Resultados

1.- No se presenta el "Estado de Resultados Integral", de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Información 2010 dispuesto en la página web de este Servicio y Circular N°1975 del 25/03/2010.

Notas Explicativas:

2.- La nota "Política de gestión del riesgo", se deberá complementar informando lo requerido en IFRS 7 párrafos 36 letras a), b) y c), 37 letras a), b), c), 38 letras a) y b) y 39 letras a) y b).

3.- La nota "Propiedades, plantas y equipos", se deberá complementar informando lo requerido por la IAS 16 párrafos 74 y 79, según corresponda.

4.- En la nota "Propiedades de inversión", deberá informar lo señalado en la IAS 40 párrafo 79 letras a) y b).

5.- En nota "Provisiones", las cuentas "Provisión feriados personal", "Provisión indem. finiquitos" y "Provisión IAS", deberán presentarse bajo la nota "Provisiones por beneficios a los empleados", revelando información al respecto, de acuerdo a los requerimientos de la IAS 19. Por otra parte, la nota provisiones deberá complementarse con lo requerido en la IAS 37 párrafo 85, en lo que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RMC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl